

FECHA: 25/07/2014  
EXPEDIENTE N°: 1250/2009  
ID TÍTULO: 2500909

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Católica San Antonio
<b>Menciones</b>	Mención en Entrenamiento Deportivo , Mención en Gestión y Recreación Deportiva, Mención en Educación Física y Deportiva, Mención en Reeducción Física y Deportiva, Mención en Vela Deportiva y Organización de Regatas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

La universidad aporta evidencia de la autorización por parte de la Comunidad Autónoma del Campus de Cartagena. En la aplicación informática deben consignarse los datos pertenecientes a “Descripción del Título” diferenciadamente en los dos Campus en los que se impartirá el título.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda realizar una exposición separada del personal académico con que se cuenta en cada uno de los campus resultantes, especificando el perfil docente e investigador así como el porcentaje de dedicación de cada profesor a cada uno de los campus. Esta recomendación será de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

#### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Ante la apertura inminente del nuevo Campus de Cartagena, se justifica la necesidad de instaurar los estudios de CAFD, con 60 plazas, lo que vendría a completar la oferta del Grado en CAFD de la UCAM.

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se añade la justificación de la solicitud de la sede de Cartagena

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se cambia el peso en la evaluación del Trabajo Final de Grado. De la experiencia de la primera promoción de alumnos/as que han presentado el TFG, de las reuniones con los profesores/as y la Comisión de TFG, se ha consensuado la necesidad de modificar en los siguientes términos el sistema de evaluación (frente al 50%/50%) la evaluación quedaría ahora de la siguiente forma: 60% el informe de evaluación realizado por el tutor del TFM, valorando las competencias adquiridas por el alumno y el 40% de la evaluación corresponde a la nota consensuada tras la presentación y defensa del trabajo del alumno ante el Tribunal de Trabajo Final de Grado. Por otra parte, la asignatura Nutrición Deportiva (que sustituye a Deportes III) vendría a completar la mención de Rendimiento Deportivo, con unos contenidos necesarios, específicos y coherentes con esta línea de especialización. Se aprovecha para modificar la nomenclatura de algunas de las asignaturas de la mención de Vela (y la propia

especialización que pasaría a denominarse "Especialista en la práctica y organización de actividades náuticas"-), con unos nombres más acordes y claros, manteniendo, no obstante, su justificación y contenido (¿Organización de actividades náuticas y navegación segura en embarcaciones de vela ligera y windsurf; Técnicas de navegación y puesta a punto de las embarcaciones de vela ligera y windsurf y Metodología de la enseñanza en vela e introducción a la competición en embarcaciones de vela ligera y windsurf)

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se cambia el peso en la evaluación del Trabajo Final de Grado. De la experiencia de la primera promoción de alumnos/as que han presentado el TFG, de las reuniones con los profesores/as y la Comisión de TFG, se ha consensuado la necesidad de modificar en los siguiente términos el sistema de evaluación (frente al 50%/50%) la evaluación quedaría ahora de la siguiente forma: 60% el informe de evaluación realizado por el tutor del TFM, valorando las competencias adquiridas por el alumno y el 40% de la evaluación corresponde a la nota consensuada tras la presentación y defensa del trabajo del alumno ante el Tribunal de Trabajo Final de Grado.

#### **6.1 – Profesorado**

Incorporación del profesorado de Cartagena

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Incorporación de otros recursos humanos referente a la solicitud de la sede de Cartagena

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Incorporación de las infraestructuras de la solicitud de la sede de Cartagena

Madrid, a 25/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken